

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**

CODIGO: PCA-04-F-17
VERSION: 3.0
FECHA: 22/09/2022

AUTO No. 324**Valledupar, 06 de noviembre de 2024**

"Por medio del cual se corrige el nombre del titular del Auto de avocamiento N° 275 del 26 de septiembre de 2024, correspondiente al Plan de Contingencias para transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas

El Profesional Universitario Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0270 del 28 de junio de 2023, emanada de la Dirección General de esta entidad y

CONSIDERANDO

Que mediante el Auto No. 275 del 26 de septiembre de 2024, se avocó conocimiento del Plan de Contingencias para transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, presentado por el señor **JORGE LUIS MARTINEZ YANETH**, con cédula de ciudadanía No. 77.293.984, representante legal de la empresa **JORGE LUIS MARTINEZ YANETH**, con número de identificación tributaria **77.293.984-0**, ubicada en la carrera 4A 79 # 10, en el municipio de Barraquilla, Departamento del Atlántico.

Que la Coordinación del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible advirtió error de transcripción en el nombre del titular del auto de avocamiento No. 275 del 26 de septiembre del 2024.

Que de conformidad con lo reglado en el artículo 45 de la ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "**En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**" En virtud de ello, se procederá a corregir el error en citas, lo cual no genera cambios en el sentido material de la decisión.

En razón y mérito de lo expuesto, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Corrijase el Artículo Primero del auto de avocamiento No. 275 del 26 de septiembre de 2024, el cual quedara así:

"Avocar conocimiento del plan de contingencia del señor **JORGE LUIS MARTINEZ YANETH**, con cédula de ciudadanía 77.293.984, el cual a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Barranquilla con el número de identificación tributaria **77.293.984-0**, ubicado en la carrera 4ª # 79 - 10, en el municipio de Barranquilla, departamento del Cesar. Para las actividades de transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas, con el fin de adelantar las correspondientes diligencias de control y seguimiento ambiental."

PARAGRAFO: Las demás disposiciones del auto supra-dicho mantienen su vigencia en los términos en ella consignados.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al señor **JORGE LUIS MARTINEZ YANETH**, con cédula de ciudadanía 77.293.984, el cual a su nombre figura matriculado en la cámara de comercio de Barranquilla con el número de identificación tributaria **77.293.984-0**.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57-605 5748960 - 018000915306

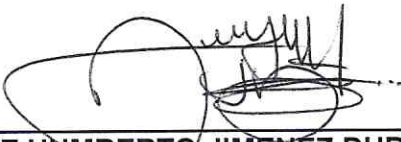
Continuación auto No. 324 del 06 de noviembre de 2024 "Por medio del cual se corrige el nombre del titular del Auto de avocamiento N° 275 del 26 de septiembre de 2024, correspondiente al Plan de Contingencias para transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas

ARTICULO TERCERO: Publíquese en el Boletín Oficial de CORPOCESAR

ARTICULO CUARTO: Contra lo dispuesto no procede recurso en vía gubernativa por tratarse de un acto de trámite. (Art. 75 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

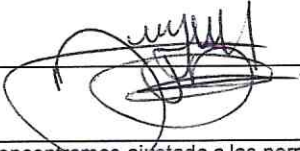
Dado en Valledupar a los seis (06) días del mes de noviembre del 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE HUMBERTO JIMÉNEZ DURAN
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

COORDINADOR DEL GIT PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL),
PRODUCCIÓN Y CONSUMO SOSTENIBLE

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Hermes Miguel Araméndiz Canales / Profesional de Apoyo	Hermes Araméndiz C.
Revisó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Aprobó	Jorge Humberto Jiménez Durán / Profesional Universitario – Coordinador del GIT para la Gestión de Residuos Peligrosos (RESPEL), Producción y Consumo Sostenible	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento con sus respectivos soportes y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para su firma.		

Exp: CPRC-116-2024